



RESOLUCIÓN N° 041-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 18 de junio de 2024.

VISTO: documentos del proceso de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 015-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de mayo, se aprobó la convocatoria y cronograma para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF), y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea;

Que, con fecha 20 de mayo de 2024, de conformidad con la Actividad N° 04 – “Publicación de KIT ELECTORAL”, se da a conocer los Kits Electorales para la contienda Electoral;

Que, mediante Resolución N° 027-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 23 de mayo de 2024, se admite la inscripción a la estudiante de posgrado Nelida Torres Duran, como Personero General de la Lista “FUERZA ESTUDIANTIL VALDIZANA”;

Que, de fecha 10 al 12 de junio de 2024 de conformidad con el Cronograma Electoral se considera como Actividad N° 09 – “Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos (tercio superior de pregrado y posgrado según relación oficial”;

Que, con fecha 12 de junio de 2024, a horas 16: 45 pm, el Personero General de Posgrado – Est. Nelida Torres Duran de la Lista “Fuerza Estudiantil Valdizana”, presenta su solicitud de inscripción al proceso electoral vía mesa de partes presencial el Kit Electoral de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, por lo que, se tiene por presentada su solicitud dentro del plazo previsto en la Actividad N° 09 – “Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos”, los que a continuación se mencionan:

ORGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS	
CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO	1	LOPEZ GODOY, CESAR
	2	TRUJILLO VASQUEZ, DAISY MELISA



Que, en cumplimiento de la Actividad N° 10 – “Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos recepcionadas”, se procede a la calificación y verificación de la lista presentada a cargo de los miembros del Comité Electoral Universitario; por lo que, de conformidad con los requisitos estipulados en el artículo 48 concordante con el artículo 29 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y Ley Universitaria, se advierte que presentaron la totalidad de los requisitos estipulados en el Kit Electoral; por lo cual, se tiene ADMITIDA la inscripción de la Lista “Fuerza Estudiantil Valdizana” para el proceso electoral de Elección de Representantes de estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de Posgrado; y, se PUBLICA el Kit Electoral en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023-UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR**, la inscripción de la Lista “Fuerza Estudiantil Valdizana” para el para el proceso electoral de Elección de Representantes de estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de Posgrado, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, a los siguientes candidatos:

ORGANO DE GOBIERNO	CANDIDATOS	
CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO	1	LOPEZ GODOY, CESAR
	2	TRUJILLO VASQUEZ, DAISY MELISA

2. **PUBLICAR** el KIT ELECTORAL de la Lista “Fuerza Estudiantil Valdizana” - en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).

3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU